

haga notorio en sus Cuercos la gra-  
 titud de este Pueblo, y que lo participe  
 a la Superioridad para su aprovacion,  
 quedando esta Corporacion en represen-  
 tarlo todo a el Cuerpo legislativo luego q.  
 este instalado

se pone igual notifi-  
 ca con respecto a  
 los labreros y Aus-  
 tos

Tambien acuerdan: por respecto a  
 que los tres Caballeros oficiales Saer,  
 Arcona y Cabero, que salieron en Pa-  
 ra pasar Murcia, Orizuela y Lorca  
 en dho. dia surca del occidente, Contrajeron  
 iguales meritos, y que tambien el Pueblo  
 pidio se le remunerase con el grado rimo-  
 diato segun las circunstancias de cada uno  
 se pare notoria de ellos a sus Jofes con el  
 mismo objeto, por el que tambien se pre-  
 sentara a su tiempo esta Corporacion

Todo lo qual asi se acordo por esta Junta y se firmo  
 tambien Pluvio, que firmaran los S. conven-  
 tualmente con nos. To. Secretario, de que Certificamos:

Fopete

Reylho

Miguel y Polo

Crabran

Montanano

Ignacio Est. Gomez

Union de Ayuntamiento. Constit. } En la Ciudad de Cas.

